

**ADENDA No. 01 de CONVOCATORIA No 006 DE 2023**

2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA”

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar los Términos de Referencia o requerimientos y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del mismo.

Que dentro de cronograma establecido para la convocatoria publica No. 006 de 2023, se dejó establecido que habia plazo para presentar observaciones a los términos de referencia definitivos hasta las 10:00 a.m. del día 20 de febrero de 2023.

Que dentro de este término contemplado en el cronograma se presentaron observaciones por parte de **FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO** a los terminos de referencia definitivos.

Que analizadas las observaciones por parte del comité de contratación, se aceptaron las mismas, razón por la cual se hace necesario modificar el término de referencia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO. MODIFIQUESE** el numeral 3.3.1. VALORES AGREGADOS del término de referencia definitivo de la Convocatoria Publica No. 006 de 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA”, el cual quedará de la siguiente manera:

**1.1.1. VALORES AGREGADOS**

No	CRITERIO	PUNTOS
1	Título Profesional: Ingeniero Industrial, con mínimo seis años (6) como profesionales contados a partir de la fecha de expedición del diploma hasta la fecha de evaluación final del presente proceso y con mínimo 2 años con licencia de seguridad y salud en el trabajo contados hasta la fecha de evaluación final del presente proceso. Título Postgrado: Especialista en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia General: mínimo un (1) año como coordinador en HSEQ.	200

20/3

	Actualmente la entidad solicita este profesional, dicho perfil tiene una disponibilidad del 30%, la función es realizar el acompañamiento al oferente en relación a los lineamientos por parte del Hospital Universitario San Rafael de Tunja enfocados a la normatividad en materia ambiental y explícitamente en la norma ISO 14001 de 2015 y a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y explícitamente en la norma ISO 45001 de 2018.										
4	El oferente que demuestre una calificación mayor en la Certificación emitida por la ARL expedida dentro de los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta y que corresponda a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la resolución 0312 de 2019.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>% Calificado</th> <th>Puntos asignados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Entre 90% a 99.9%</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>igual o menor a 89.9%</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	% Calificado	Puntos asignados	100%	100	Entre 90% a 99.9%	50	igual o menor a 89.9%	25	
% Calificado	Puntos asignados										
100%	100										
Entre 90% a 99.9%	50										
igual o menor a 89.9%	25										
6	El oferente que ofrezca mediante carta de compromiso, como valor agregado el suministro de un software mediante el cual se puedan hacer las solicitudes de dietas y controlar el suministro de las mismas.	200									
<b>TOTAL</b>		<b>500NTOS</b>									

2

**SEGUNDO. MODIFIQUESE** el numeral 2.2.2. CAPACIDAD TECNICA, en cuanto al PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO del término de referencia definitivo de la Convocatoria Publica No. 006 de 2023, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA”**, el cual quedará de la siguiente manera:

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO:** con los siguientes componentes:

- Programa de limpieza y desinfección de ambientes superficies y alimentos
- Programa de control integral de plagas: en cuanto a este programa es de obligatorio cumplimiento que el contratista realice el control de plagas con cronograma de frecuencia mensual.
- Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (incluyendo los residuos líquidos provenientes del descomide hospitalario)
- Programa de abastecimiento de agua potable.

23

**TERCERA.** Las demás consideraciones de la *Convocatoria Publica No. 006 de 2023*, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

  
**GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**  
Gerente  
**E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja**

Aprobó: Sulma Clemencia Torres Gallo- Asesora Jurídica

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique – secretaria técnica Comité de Contratación

Proyectó: Maribel Camargo / Líder Tercerizados de apoyo administrativo

  
20/2  
Maribel Camargo